

Lobos, 26 de Octubre de 1989.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 137/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante - en Sesión Especial realizada el 25 de Octubre de 1989, ha sancionado la siguiente:-

ORDENANZA N° 1.233

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de los bienes muebles detallados a continuación:

- a) Vehículo Torino - Modelo 1977 - Patente 1.481.780 (color gris).
- b) Vehículo Torino - Modelo 1977 - Patente 1.457.389 (color naranja).

ARTICULO 2°.- El procedimiento de venta deberá hacerse de acuerdo al Artículo 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y concordantes.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese y archívese".

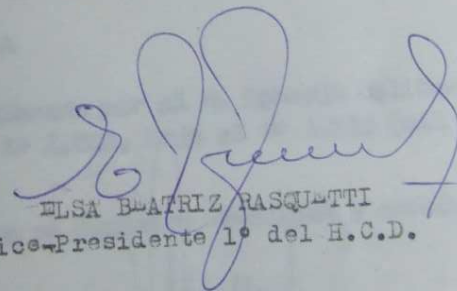
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTECINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Vice-Presidente 1° del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Vice-Presidente 1° del H.C.D.

AMC/JJS.-

Decreto 469
27-10-89